



celebrado en favor de S. del actual. Cartagena 10.
de Dto. de 1825 = Juan. ^{co} Pablo Aycaudo = Jose Lardo.
Pedro Nato = Leutendado el inserto informe por
este Ayunt. acuerda: se conforma con su con-
texto y se entregue al interesado para los efectos
que pudiesen convenirle

sobre venta de
de vino. Viose una instancia de D. Joaquin Augusto de
esta vecindad, por la que suplica se le conceda permiso p.
abrir una alcañala con el objeto de expender el vino de la
cosecha que le produce mas de noventa toneladas de vino
que hace en el Partido del ^{1º} y ^{2º} de esta jurisdiccion.
Leutendado por este Ayunt. acuerda: Se concede el per-
misso y licencia que se solicita para abrir alcañala en
la calle de quatro Santos cañal n.º siete, sin perjuicio de
los dros. que correspondan a la Realia

sobre conducta de
de Juan. Viose una instancia de Juan. ^{co} Sanchez, Cabo pri-
mero licenciado del quinto Regimiento N.º de Marina
acordado con tienda abierta en el septimo Cuartel de
esta poblacion, por la que suplica se le libere Certif.
de la conducta politica que haya observado desde Dto.
del ano pasado de mil ochocientos diez y nueve hasta
este dia, con lo demas que contiene. Leutendado por
este Ayunt. acuerda: Que a la comision compuesta
de los D. D. Juan. ^{co} Davila Aycaudo, Regidor; D. Ju-